



condiciones y línea designada por el Ingeniero encargado de la misma, no causar perjuicio a tercero y no interrumpir el curso natural de las aguas pluviales, que discurran del terreno o por el terreno, que se trata de cerrar.

Se concede autorización para una casa-parador, en Alquerías, frente a la ferrea vía

Del propio modo, y conforme con el parecer de la Comisión permanente de Corbinos, acordó, unánimemente, el Ayuntamiento conceder permiso a Pedro Rodríguez Marín, de Alquerías, para construir una Casa parador, en el punto que indica el croquis presentado, fronterizo a la vía férrea

de Alicante, bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a El emplazamiento será el designado en el Croquis:
- 2.^a Será condición precisa no emplear en la cubierta del edificio materiales inflamables, cual se ha propuesto por el señor Ingeniero de la División de Ferros carriles;
- 3.^a La construcción se autoriza sin perjuicio de tercero y siempre que el terreno reúna las condiciones que previenen las Ordenanzas de Policía Rural, y
- 4.^a Que ha de satisfacer el arbitrio Municipal impuesto a las obras.

Dictamen en la instancia sobre obras en las márgenes del Río por el Raal y Alquerías

Seguidamente se dió cuenta del siguiente dictamen: "Excmo. Señor = La Comisión permanente de Policía Rural, se ha enterado de las instancias que preceden de los interesados en los partidos del Raal y de Alquerías, para que se concluyan por cuenta de V. E. las fortificaciones de las márgenes del Río Segura, para evitar los desbordamientos de las aguas en las avenidas; y en vista de que hoy no se dispone de fondos algunos especiales ni en los pres-